

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 14-2014, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 09 DE OCTUBRE DEL 2014.**

**Res. 115.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día los siguientes puntos:

**6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Conocimiento y resolución del cambio de categoría de un bien de dominio público a bien de dominio privado y entrega en donación a favor del Ministerio de Educación, el terreno rústico municipal identificado con clave catastral: 50-82797, ubicado en el recinto Jaime Roldos Aguilera, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, con un área de 13.000,00 metros cuadrados, tomando en consideración el área de la institución educativa “9 de Octubre”, de la calle pública y parte de la cancha de fútbol, lugar donde se asentará el proyecto de construcción de **UN CAMPAMENTO EDUCATIVO** con proyección a futuro para que sea **UNA UNIDAD EDUCATIVA MENOR**.

**7.- SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Conocimiento, resolución y autorización al señor Alcalde del cantón Naranjal, para llevar a cabo el proceso de licitación a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) a fin de contratar la construcción de la **TERMINACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CENTRO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE NARANJAL**, con un presupuesto referencial de USD \$3'085.675.02, esto es con el financiamiento total del proveedor, con un plazo de financiamiento no menor a cinco años; así también, autorizar a los representantes legales del Gobierno Autónomo Municipal del cantón Naranjal la suscripción del fideicomiso correspondiente.

**Res. 116.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

**1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**1.1.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 13-2014, celebrada el jueves 18 de septiembre del 2014.

**2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Autorización al señor alcalde Ing. Marcos Chica Cárdenas, la contratación de una consultoría para la transferencia de competencias de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a cumplir con el proyecto de asumir las competencias en: Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

**Referencia:** Oficio 323 GADMEN-PS del 25 de agosto del 2014, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal.

**3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Designación de personas que recibirán distinciones, con ocasión de celebrarse el Quincuagésimo Cuarto Aniversario de Cantonización de Naranjal, en Sesión Solemne el día viernes 07 de Noviembre del 2014; de conformidad con la Ordenanza que establece las preesas institucionales del Gobierno Municipal de Naranjal y fijación de las fechas de programación de festividades de Independencia y Cantonización.

#### **4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Conocimiento y resolución de la entrega en donación de un predio rústico de dos hectáreas con código catastral 50-82254 de propiedad municipal a favor del Ministerio de Salud Pública, para la construcción del Hospital de Naranjal.

#### **5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**5.1.-** Conocimiento y resolución de trámite de partición de solar interpuesto por la **SRA. ROSA EUFEMIA RAMOS ORRALA Y HERMANOS BERMUDEZ RAMOS**, derivada de la comisión de Planificación.

**5.2.-** Conocimiento y resolución de trámite de partición de solar interpuesto por el **SR. CILO SALAZAR REN Y SRA. JULIA ESPERANZA PARRA MONTAÑO**, derivada de la comisión de Planificación.

**5.3.-** Conocimiento y resolución de trámite de partición de solar interpuesto por el **SR. ENRIQUE ARCÁNGEL ORDÓÑEZ MOREIRA**, derivada de la comisión de Planificación.

**5.4.-** Conocimiento y resolución de trámite de partición de solar interpuesto por el **SR. FÉLIX ALEJANDRO CABRERA JARA Y LETTY MARÍA FRANCO RODRÍGUEZ**, derivada de la comisión de Planificación.

**5.5.-** Conocimiento y resolución de trámite de partición de solar interpuesto por la **SRA. MARÍA MAGDALENA VANEGAS MALLA**, derivada de la comisión de Planificación.

**5.6.-** Conocimiento y resolución de trámite de partición de solar interpuesto por la **SRA. GLORIA DEL CARMEN VINUEZA ROLDAN**, derivada de la comisión de Planificación.

#### **6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Conocimiento y resolución del cambio de categoría de un bien de dominio público a bien de dominio privado y entrega en donación a favor del Ministerio de Educación, el terreno rústico municipal identificado con clave catastral: 50-82797, ubicado en el recinto Jaime Roldos Aguilera, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, con un área de 13.000,00 metros cuadrados, tomando en consideración el área de la institución educativa “9 de Octubre”, de la calle pública y parte de la cancha de fútbol, lugar donde se asentará el proyecto de construcción de **UN CAMPAMENTO EDUCATIVO** con proyección a futuro para que sea **UNA UNIDAD EDUCATIVA MENOR**.

## **7.- SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Conocimiento, resolución y autorización al señor Alcalde del cantón Naranjal, para llevar a cabo el proceso de licitación a través del portal [www.compraspúblicas.gob.ec](http://www.compraspúblicas.gob.ec) a fin de contratar la construcción de la TERMINACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CENTRO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE NARANJAL, con un presupuesto referencial de USD \$3'085.675.02, esto es con el financiamiento total del proveedor, con un plazo de financiamiento no menor a cinco años; así también, autorizar a los representantes legales del Gobierno Autónomo Municipal del cantón Naranjal la suscripción del fideicomiso correspondiente.

**Res. 117.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar el acta de la sesión ordinaria 13-2014, celebrada el jueves 18 de septiembre del 2014.

**Res. 118.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio 323 GADMCN-PS, del 2014.08.25, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal, y autorizar al señor alcalde Ing. Marcos Chica Cárdenas, la contratación de una consultoría para la transferencia de competencias de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a cumplir con el proyecto de asumir las competencias en: Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el cantón Naranjal.

**Res. 119.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por mayoría a la **PRESEA “HIPÓLITO GONZÁLEZ VÁSQUEZ”** declararla desierta.

**Res. 120.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad otorgar la recompensa estipulada en el Art. 1.b de la Ordenanza que establece las Preseas Institucionales del Gobierno Municipal de Naranjal y Fijación de las fechas de Programación de Festividades de Independencia y Cantonización, denominada **PRESEA “GONZALO PESANTES LAFEBRE”**, (PLACA) **a la Compañía Agrícola Pechichal S.A.**, A su representante Dr. Miguel Encala Mora, en reconocimiento a su espíritu filantrópico y colaborador cediendo para el beneficio de la comunidad naranjaleña varias hectáreas de terreno para la construcción de obras de gran envergadura para el desarrollo del cantón, que han dado como resultado el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

**Res. 121.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad otorgar la recompensa estipulada en el Art. 1.c de la Ordenanza que establece las Preseas Institucionales del Gobierno Municipal de Naranjal y Fijación de las fechas de Programación de Festividades de Independencia y Cantonización, denominada **PRESEA “HOMERO CASTRO”**, (PLACA) **Al Sr. Víctor Hugo Alvarado**, al justo reconocimiento en mérito al esfuerzo y dedicación demostrado durante toda su vida en el sector agrícola, que con perseverancia a obtenido como resultado hijos profesionales, que sin lugar a dudas es un ejemplo a seguir.

**Res. 122.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad otorgar la recompensa estipulada en el Art. 1.d. de la Ordenanza que establece las Preseas

Institucionales del Gobierno Municipal de Naranjal y Fijación de las fechas de Programación de Festividades de Independencia y Cantonización, denominada **PRESEA “MARIANO UNDA”**, (PLACA) **A la Prof. Bertha Asencio**, en reconocimiento a la excelente trayectoria y destacada labor pedagógica demostrada en el ejercicio educativo, dedicando casi toda su vida a la docencia como maestra íntegra, dando como resultado el engrandecimiento y capacitación intelectual de la juventud naranjaleña.

**Res. 123.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad a la presea **“RENE MENESES CAMPOS”** declararla desierta.

**Res. 124.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad a la presea **“AL MÉRITO ARTÍSTICO”** declararla desierta.

**Res. 125.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad a la **PRESEA “AL MÉRITO CIENTIFICO”** declararla desierta.

**Res. 126.-**El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** otorgar la recompensa estipulada en el Art. 1.h. de la Ordenanza que establece las Preseas Institucionales del Gobierno Municipal de Naranjal y Fijación de las fechas de Programación de Festividades de Independencia y Cantonización, denominada, **PRESEA “AL MÉRITO MUSICAL”**, (PLACA) **al Grupo “Fuerza Naranjal”**, en reconocimiento por sus años de trayectoria representando al cantón, destacándose en varios concursos nacionales siendo nuestros referentes artísticos y culturales en el país que, indudablemente, es ejemplo a seguir de futuras generaciones.

**Res. 127.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad otorgar la recompensa estipulada en el Art. 1.i. de la Ordenanza que establece las Preseas Institucionales del Gobierno Municipal de Naranjal y Fijación de las fechas de Programación de Festividades de Independencia y Cantonización, denominada **PRESEA “AL MÉRITO DEPORTIVO”**, (PLACA) **al Sr. Washington Vera Gines**, en reconocimiento por haber incursionado de manera destacada en el deporte profesional y aportar en el presente año con una excepcional actuación deportiva en el Barcelona S.C. de la ciudad de Guayaquil.

**Res. 128.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad otorgar la recompensa estipulada en el Art. 1.j. de la Ordenanza que establece las Preseas Institucionales del Gobierno Municipal de Naranjal y Fijación de las fechas de Programación de Festividades de Independencia y Cantonización, denominada **PRESEA “AL MÉRITO EMPRESARIAL”**, (PLACA) **a la empresa Osella S.A.**, A su representante Sr. Jacinto Andrade Robles, en reconocimiento a su calidad empresarial que, ha venido contribuyendo al desarrollo en el área de la producción, brindando programas de asistencia técnica y logística, siendo además de exportadores, productores de cacao fino de aroma.

**Res. 129.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad otorgar la recompensa estipulada en el Art. 1.k. de la Ordenanza que establece las Preseas

Institucionales del Gobierno Municipal de Naranjal y Fijación de las fechas de Programación de Festividades de Independencia y Cantonización, denominada **PRESEA “AL MÉRITO ARTESANAL”**, (PLACA) al Sr. **Ignacio Molina Prieto**, en reconocimiento por a sus 40 años de constante servicio y notable labor desarrollada en la rama artesanal con la venta de helados de coco, en el cantón Naranjal.

**Res. 130.-**El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad otorgar la recompensa estipulada en el Art. 1.1. de la Ordenanza que establece las Preseas Institucionales del Gobierno Municipal de Naranjal y Fijación de las fechas de Programación de Festividades de Independencia y Cantonización, denominada **PRESEA “AL MÉRITO SOLIDARIO”**, (PLACA) al **Ministerio de Inclusión Económica y Social**, A su representante Ing. Betty Tola, en reconocimiento a su eficaz trabajo desarrollado con la obtención de la obra social y por mantener en vigencia los convenios suscritos que benefician a los grupos más vulnerables de este cantón, que han dado como resultado el mejoramiento de la calidad de vida de los naranjaleños.

**Res. 131.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad otorgar la recompensa estipulada en el Art. 1.1. de la Ordenanza que establece las Preseas Institucionales del Gobierno Municipal de Naranjal y Fijación de las fechas de Programación de Festividades de Independencia y Cantonización, denominada **PRESEA “AL MÉRITO PERIODÍSTICO”**, (PLACA) al **Lcdo. Hugo Gavilánez Borrero**, en reconocimiento a la preponderante labor desplegada encaminada a conseguir la transformación y cambio de la sociedad, brindando un efectivo contingente a las causas justas de la ciudadanía.

**Res. 132.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad otorgar un reconocimiento público a los Abanderados del Tricolor Nacional, en sesión solemne conmemorativa a realizarse el miércoles 15 de octubre del 2014, de conformidad al art. 8 de la Ordenanza que establece las Preseas Institucionales del Gobierno Municipal de Naranjal y Fijación de las fechas de Programación de Festividades de Independencia y Cantonización.

**Res. 133.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al art. 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar al señor alcalde Ing. Marcos Chica Cárdenas, premiar a los ganadores de los diferentes programas organizados con el auspicio de este GAD Municipal, así como la adquisición de trofeos, medallas, placas, refrigerios, alquiler de transportes, disjockey, escenarios, contratación de orquestas, artistas, y demás gastos que generen la organización de la festividad de Independencia y Cantonización del presente año.

**Res. 134.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE:**

1.- Dar por conocido y aprobado el oficio 385 GADM-CN-PS, 2014.10.01, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal, referente a la entrega en donación un terreno de dos hectáreas de propiedad municipal a favor del Ministerio de Salud Pública, para la construcción del Hospital de Naranjal, identificado en el catastro con el código 50-82254, ubicado en el sector Pechichal, parroquia y cantón Naranjal.

2.- De conformidad al Art. 57 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de los Bienes del Sector Público e inciso final del Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, resuelve entregar el bien, mediante el acto de donación a favor del Ministerio de Salud Pública, en razón de que esta área ha sido considerada adecuada dada su ubicación dentro de la cabecera cantonal, para la ejecución del proyecto de construcción del Hospital de Naranjal.

3.- De igual manera se resuelve que si en tres (3) años, contados a partir de la suscripción de la escritura pública, no se ejecuta el proyecto de construcción del Hospital de Naranjal, el terreno se revertirá a favor de este GAD Municipal, sin más trámite.

Para lo cual se autoriza a los representantes legales de este GAD Municipal, a suscribir los documentos que fueren pertinentes para la aplicación de esta resolución.

**Res. 135.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-062-M, del 2014.09.15, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. ROSA EUFEMIA RAMOS ORRALA Y HERMANOS BERMUDES RAMOS**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO URBANO:**

Solar 08, manzana 43, sector 04, zona 02, P. H. 00, ubicado en la calle Robles e Higuierón, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.07.09, cuyo resultado luego de la partición queda solar 08 y su fraccionamiento da origen al solar 16, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 214-PP.MM de 2014.08.12.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 330 GADMCN-PS de 2014.08.29.

**Res. 136.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-065-M, del 2014.09.29, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. CILO SALAZAR REN Y SRA. JULIA ESPERANZA PARRA MONTAÑO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO RÚSTICO:**

Código catastral: 51-09436, lote s/n, cooperativa 18 de Noviembre, parroquia Jesús María, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.05.29, cuyo resultado luego de la partición queda solar 07-B y su fraccionamiento da origen a los solares: 07-D y 07-E, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 217-PP.MM de 2014.08.22.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 343 GADMCN-PS de 2014.09.10.

**Res. 137.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-066-M, del 2014.09.29, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. ENRIQUE ARCÁNGEL ORDÓÑEZ MOREIRA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO RÚSTICO:**

Código catastral: 51-6102, lote 13, sector San José, parroquia Jesús María, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2013.11.25, cuyo resultado luego de la partición queda lote 13 y su fraccionamiento da origen al lote 13-B, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 212-PP.MM de 2014.08.22.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 345 GADMCN-PS de 2014.09.10.

**Res. 138.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-067-M, del 2014.09.29, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. FÉLIX ALEJANDRO CABRERA JARA Y LETTY MARÍA FRANCO RODRÍGUEZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO URBANO:**

Solar 05, manzana 37, sector 01, zona 02, P. H. 00, ubicado en la carretera Panamericana extensión Pechichal II, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.08.15, cuyo

resultado luego de la partición queda solar 05 y su fraccionamiento da origen al solar 07, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 244-PP.MM de 2014.08.28.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 346 GADMCN-PS de 2014.09.11.

**Res. 139.-**El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-068-M, del 2014.09.29, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. MARÍA MAGDALENA VANEGAS MALLA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO RÚSTICO:**

Código catastral: 50-02125, lote 139, sector Santa Elena, parroquia y cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.08.25, cuyo resultado luego de la partición queda lote 139 y su fraccionamiento da origen al lote 139-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 243-PP.MM de 2014.08.27.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 351 GADMCN-PS de 2014.09.12.

**Res. 140.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2014-069-M, del 2014.09.29, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. GLORIA DEL CARMEN VINUEZA ROLDAN**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

**PREDIO URBANO:**

Solar 01, manzana 29, sector 02, zona 01, P. H. 00, ubicado en las calles Tarqui y Oswaldo Rodríguez, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.07.31, cuyo resultado luego de la partición queda solar 01 y su fraccionamiento da origen al solar 11, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 227-PP.MM de 2014.08.27.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 353 GADMCN-PS de 2014.09.12.

**Res. 141.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE:**

1.- De conformidad al Art. 423 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, cambiar de categoría un bien de dominio público a bien de dominio privado, el terreno municipal identificado con código catastral 50-82797, ubicado en el recinto Jaime Roldos Aguilera, parroquia Naranjal, con un área de 7.178,39 metros cuadrados con un avalúo total de USD \$8.397,10

2.- De conformidad al Art. 57 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de los Bienes del Sector Público e inciso final del Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, resuelve entregar el bien, mediante el acto de donación a favor del Ministerio de Educación, el área de la calle pública (1.150,94 m<sup>2</sup>) y parte de la cancha de fútbol a ocupar (6.027,45 m<sup>2</sup>), para el proyecto de construcción de **UN CAMPAMENTO EDUCATIVO** con proyección a futuro para que sea **UNA UNIDAD EDUCATIVA MENOR**, con las medidas según consta en el oficio IT 250 14-PP.MM, 2014.09.18, derivado del Departamento de Planificación Municipal, dejando constancia que los 7.178,39 m<sup>2</sup> se anexarán al área de (5.821,61 m<sup>2</sup>) lugar donde se encuentra ubicada la institución educativa “9 de Octubre” donde ya existe una escritura pública a favor de dicho Ministerio, dando lugar a un área total de 13.000,00 metros cuadrados, para la ejecución de dicho proyecto.

No está por demás indicar que el área restante para la cancha de fútbol es de 7.648,49 m<sup>2</sup>.

3.- De igual manera se resuelve que si en tres (3) años, contados a partir de la suscripción de la escritura pública, no se ejecuta el proyecto de construcción de **UN CAMPAMENTO EDUCATIVO**, el terreno se revertirá a favor de este GAD Municipal, sin más trámite.

Para lo cual se autoriza a los representantes legales de este GAD Municipal, a suscribir los documentos que fueren pertinentes para la aplicación de esta resolución.

**Res. 142.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el contenido del oficio IT 031-14-OO.PP.MM, de 2014.10.06, suscrito por el Ing. Henry Benavides Espejo, Director de la Gestión de Obras Públicas Municipal, oficio 398 GADMCN-PS, de 2014.10.08, suscrito por el Ab. Edgar López Méndez, Procurador Síndico Municipal Subrogante, así también el oficio GADMCN-DF 0512, de 2014.10.07, suscrito por la Sra. Mercedes Pincay Santamaría, Directora de la Gestión Financiera Subrogante, y certificación presupuestaria del 07 de octubre del 2014, emitida por la misma Dirección, y autorizar al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, llevar a cabo el proceso de licitación a través del portal

[www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) a fin de contratar la terminación de la construcción del MERCADO MUNICIPAL Y CENTRO COMERCIAL DEL CANTÓN NARANJAL, de acuerdo a lo previsto en el Art. 27 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esto es con el financiamiento total del proveedor con un plazo de financiamiento no menor a cinco años, con tasas de interés que no superen el 8% anual sobre los saldos del capital, y hasta un monto máximo de USD \$ 3.085.675.02, que es presupuesto referencial actualizado, así mismo, se autorizar al señor Alcalde del cantón Naranjal, para que proceda en su oportunidad a suscribir el correspondiente contrato de fideicomiso con el Banco Central del Ecuador, para cubrir la totalidad del valor a financiarse conforme a lo dispuesto al Art. 82 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado codificada, por el monto que se adjudique de acuerdo a la licitación, cuyos pagos se harán por lo menos con 60 alícuotas mensuales iguales desde la suscripción del fideicomiso y con un plazo de pago de 5 años, con un interés anual del 8%, generando un interés de \$ 668.306.78, lo que dará un valor total de 3'753.981.80. La Alcaldía dispondrá todas las acciones administrativas correspondientes a fin de que se lleve a cabo todo el proceso y la terminación de la obra.

Así también que en el presupuesto municipal vigente consta con la partida presupuestaria número **75 01 07 361 50** denominada “**Construcciones y Edificaciones**”, para la ejecución de este proyecto, y está contemplada la obligación presupuestaria para el servicio del crédito con las partidas presupuestarias: **56 02 03 121 60 y 96 02 03 511 60** denominada **Sector Privado Financiero** con los recursos para cumplir el servicio de la deuda de dicho crédito.

De igual manera resuelve comprometer la cuenta corriente N. **02220018** que mantiene esta entidad en el Banco Central del Ecuador para fideicomiso.

Lic. Lenin Torres Alvarado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM**